



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: AMPLIAR RHCD 160/94 - CARRERA ESPECIALIZACION ENDOCRINOLOGÍA

EE-UNC-2021-438623-MESG#FCM

VISTO:

Las RHCD 160/94 y RHCS 1430/01 que aprueban el Programa de Formación de Especialista en Endocrinología de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria en el informe de Evaluación de la carrera mencionada ha solicitado a esta Universidad se acompañe la documentación respaldatoria donde conste el plan de estudios completo con la carga horaria y sus posibles modificaciones a fin de continuar el trámite administrativo que permita obtener la Validación del Título de Especialista en Endocrinología, correspondiente al mencionado plan de estudios.

Que en el Plan de estudios de la Carrera de Endocrinología, aprobado por RHCD160/94 y RHS 1430/01 se omitió involuntariamente consignar la carga horaria de los espacios curriculares;

Que se ha tenido en cuenta lo aprobado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación en su Resolución N° 262/03 conforme a lo cursado por los egresados del mencionado plan de estudios, Que es necesario ampliar lo dispuesto en la Resolución del HCD 160/94 consignando los espacios curriculares y su correspondiente carga horaria;

El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo, aprobado en sesión extraordinaria virtual del 14 de octubre;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Ampliar la Resolución HCD 160/94 y, en consecuencia, establecer la carga horaria de los espacios curriculares de la carrera de Especialización en Endocrinología, que fueron consignados en la Evaluación de CONEAU y acreditados bajo Resolución de la mencionada Comisión N° 262/03, cuya copia se adjunta como archivo embebido.

Artículo 2: Dejar establecido que, para obtener el título de Especialista en Endocrinología, el/la estudiante debe aprobar la EVALUACIÓN FINAL tal como lo establece el Plan de Estudios.

Art.3º: Aclarar que la carga horaria total de la Carrera de Especialización en Endocrinología (Plan de estudio aprobado por Res. 160/94) es de 13.462 horas.

Art.4º: Convalidar lo actuado por esta Facultad en relación a la Carrera de Especialización en Endocrinología.

Art. 5º: Elevar al HCS para su aprobación y, posteriormente, a la Secretaría de Asuntos Académicos para prosecución del trámite ante la DNGU.

Artículo 6º: Registrar y comunicar

ANEXO

ACTIVIDAD NÚMERO 1: Consultorio Externo - 2160 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 2: Actividad asistencial en sala - 2016 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 3: Guardias - 5184 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 4: Formación teórica diaria - 1296 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 5: Seminario – 432 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 6: Ateneo Central de la División Endocrinología – 432 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 7: Curso Teórico Trienal de Formación y Actualización en Endocrinología 360 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 8: Ateneo Interhospitalario - 90 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 9: Reunión Científica Sociedad de Endocrinología y Metabolismo de Córdoba - 42 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 10: Ateneo Central del servicio de Clínica Médica - 120 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 11: Anátomo Clínico - 30 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 12: Teórica Práctica - 100 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 13: Pasantía por Diagnóstico por Imágenes - 100 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 14: Pasantía por Laboratorio Especializado en Endocrinología - 100 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 15: Rotaciones Obligatorias Centro Complementario de Formación por Endocrinología Pediátrica y Tocoginecológica - 600 horas

ACTIVIDAD NÚMERO 16: Rotación Obligatoria (2) optativas de disciplina entre Diabetes, Inmunología, Genética, Neurología - 400 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 13.462 horas

OBSERVACIONES - Las actividades Número 1 a 11 se desarrollan en 1º, 2º y 3º año. - Las actividades Número 12 y 13 se desarrollan en 2º y 3º año. - La actividad número 14 se desarrolla en 3º año. - Las actividades Número 15 y 16 se desarrollan en 4º año.